



RECONOCE EXPERIENCIA, CAPACITACIÓN Y ASIGNA GRADO A FUNCIONARIA QUE INDICA, LEY 19.378 ESTATUTO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL, SEGÚN SE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 3074
CHILLÁN VIEJO, 12 SEP 2016
VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones vigentes. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. Artículo N° 38 de la Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal y sus modificaciones, Artículo 31, inciso primero, del Decreto Ley N° 1.889 de 1985, que establece el Reglamento del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad de reconocer la experiencia y asignar nivel a funcionaria regida por la Ley 19.378, conforme a las disposiciones legales vigentes.

Carta de fecha 26 de agosto del 2016, del Sr. César Grez López, en donde solicita, se reconozca experiencia en el servicio de salud pública.

Relación de Servicios de fecha 23 de febrero de 2016, emitido por la Sra. Fresia Orellana Fuentealba, Jefa del Departamento Gestión de las Personas, del Servicio de Salud Ñuble, en donde certifica periodo trabajado por el Sr. César Grez López, como administrativo, desde el 15.05.1988 al 25.09.1989.

Certificado de cotizaciones previsionales del Sr. Grez, emitido con fecha 16 de agosto de 2016, por la AFP Cuprum, donde certifica cotizaciones correspondientes al periodo comprendido entre junio de 1988 a julio de 2016.

Oficio N° 04217 de fecha 16 de marzo del 2013, de la Sra. Gloria Briones Neira, Contralora Regional del Bío Bío, en relación al reconocimiento de experiencia laboral en salud pública.

Dictámen de la Contraloría General de la República N°4298/05.02.1998, en relación al reconocimiento del tiempo servido en el sector salud.

Estudio en relación a antigüedad, capacitaciones y demás antecedentes ingresados por los funcionarios, el cual fue realizado por la Encargada de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal, Sra. Caroline Sepúlveda Navarrete.

Decreto Alcaldicio N° 7685 del 22/12/2015 el cual aprueba presupuesto de salud municipal para el año 2016.

Decreto Alcaldicio N° 551 del 13.08.2011 que Aprueba el Reglamento Comunal de Carrera Funcionaria para la Atención Primaria de Salud Municipal.

Decreto Alcaldicio N° 2246 del 23.11.2011 que Aprueba el Reglamento Comunal de Carrera Funcionaria para la Atención Primaria de Salud Municipal, Modificado.

DECRETO:

1. **RECONOCE** Experiencia servida en el sector público de salud, al Sr. César Alejandro Grez López, C. de Identidad N° 10.102.628-5, Categoría E, según se indica:

N°	NOMBRE	N° RUT	CARGO	JORNADA LABORAL	CAT.	A CONTAR DE	PJE. EXP.	PJE. CAP.	TOTAL	NIVEL
1	Greza López César Alejandro	[REDACTED]	Jefe Adm. DESAMU	44 Hrs. semanales	E	05/05/2001				
						05/05/2002	0	66.6	66.6	15
						05/05/2003	533.33	88.2	621.53	15
						05/05/2004	533.33	126	659.33	15
						05/05/2005	1066.66	126	1192.66	14
						05/05/2006	1066.66	126	1192.66	14
						05/05/2007	1599.99	126	1725.99	13
						05/05/2008	1599.99	149	1748.99	13
						05/05/2009	2133.32	161	2294.32	13
						05/05/2010	2133.32	211	2344.32	12
						05/05/2011	2666.65	319	2985.65	12
						05/05/2012	2666.65	399	3065.65	12
						05/05/2013	3199.98	429	3628.98	11
						05/05/2014	3199.98	429	3628.98	11
						05/05/2015	3733.31	519	4252.31	10
						05/05/2016	3733.31	635.66	4368.97	10



2. A contar de esta fecha se deja establecido de acuerdo a la suma de los tiempos trabajados en el sector salud, como fecha de anualidad el 05 de mayo de cada año.

3. **UBIQUESELE** en el grado 10, a contar de la fecha de aprobación del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UA/V/HHH/OES/MBR/csn
DISTRIBUCION: 1

Secretaría Municipal, Dpto. de Salud Municipal, Carpeta RRHH, Sr. César Grez López, Carpeta de Remuneraciones del mes de septiembre del 2016.